

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 137

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Bloque del M. P. A*
Proyecto de Resolución - A/D =
denuncias del Sr. Fiscal Nacional
referidas a la Ley 19640 -

Entró en la sesión de: 17-07/86

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Ratificación o rectificación términos
Fiscal Nacional de Investigaciones
Administrativas.-

177

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas ratifique o rectifique los términos vertidos por el señor Fiscal Nacional Dr. RICARDO MOLINAS y publicadas por los diarios Tiempo Argentino, La Nación y Clarín los días / 11 y 12 de Julio del año en curso, referido a la Ley 19.640.-

ARTICULO 2º.- En caso de ratificación de los términos de la información / periodística, solicitar del señor Fiscal Nacional su visita a este Territorio Nacional a efectos de verificar "in-situ" los efectos y alcances de la Ley 19.640 sobre la realidad económica y social de la Tierra del Fuego, / informando a esta Honorable Cámara el resultado.

ARTICULO 3º.- De forma.-

USHUAIA, 17 de julio de 1986.-


VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador


MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador


HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Ratificación o rectificación términos
Fiscal Nacional de Investigaciones
Administrativas.

FUNDAMENTOS

Serán vertidos por el miembro informante en el recinto.-

USHUAIA, 17 de Julio de 1986.-

LA NACION
98/4/21
A7

TIERRA DEL FUEGO
LA FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS ANALIZA IRREGULARIDADES EN LA IMPORTACION DE TECNOLOGIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN TIERRA DEL FUEGO YA QUE EN VEZ DE INGRESAR AL PAIS MAQUINARIAS POR MAS DE 10 MILLONES DE DOLARES LOS 'CONTAINERS' TENIAN COMO CARGA CHATARRA POR VALOR DE 64.250.- DOLARES.
LA FISCALIA PROFUNDIZO LA INVESTIGACION CON LA INTERVENCION DE LA DIVISION INVESTIGACIONES PREVENTIVAS DE LA POLICIA FEDERAL AL ADEVERTIR QUE SE VIOLÓ EL REGIMEN DE EXTENSION IMPOSITIVA PARA INDUSTRIAS RADICADAS EN TIERRA DEL FUEGO Y SE HABRIA OCASIONADO AL FISCO UN PERJUICIO SUPERIOR A LOS 5 MILLONES DE DOLARES EN UNA CAUSA POR CONTRABANDO.
COMO IMPUTADOS EN LA INVESTIGACION DE LA FISCALIA G FIGURAN LOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA EL MUTUN S.A., CESAR HALPERIN Y KOWIOKSKI, QUIENES HABRIAN CONSUMADO LAS MANIOBRAS.
SE INFORMO QUE LOS EMPRESARIOS IMPUTADOS OBTUVIERON EL DERECHO DE IMPORTACION DE MAQUINARIAS NUEVAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE GALPONES DE LAMINADO PLASTICO POR UN MONTO DE 10.858.000 DOLARES.
LOS EMPRESARIOS PRESENTARON DOCUMENTACION FALSA SOBRE ESE TIPO DE IMPORTACION Y EN SU LUGAR ARRIBARON AL PUERTO DE USHUAIA 'CONTAINERS' QUE EN REALIDAD CONTENIAN CHATARRA POR VALOR DE 64.250.- DOLARES

Ko 1/2

DENUNCIAN ANOMALIAS EN RADICACIONES

LA FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SOLICITO HOY AL PRESIDENTE DE LA NACION LA INSTRUCCION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO DE ANOMALIAS E IRREGULARIDADES EN LA RADICACION DE EMPRESAS EN TIERRA DEL FUEGO, QUE FUERON BENEFICIADAS CON UN REGIMEN ESPECIAL EN MATERIA ADUANERA Y FISCAL, SE INFORMO EN TRIBUNALES.

EL DICTAMEN CUESTIONA LA LEGITIMIDAD DEL REGIMEN INSTAURADO POR LA LEY 19460 DESTINADA A PROMOVER LA RADICACION DE INDUSTRIAS EN TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR A PARTIR DE 1977.

EL FISCAL RICARDO MOLINAS DIJO QUE ESE REGIMEN ESTA VICIADO DE IRREGULARIDADES, PORQUE CONTIENE NORMAS NO SOLO 'ARBITRARIAS, SINO NOTORIAMENTE ANTIJURIDICAS Y LESIVAS AL INTERES ECONOMICO GENERAL'. Y AGREGO QUE PODIAMOS ESTAR EN PRESENCIA DE MUY DELICADAS SITUACIONES DE COMPLICIDAD EN LA COMISION DE ILICITOS ADUANEROS Y DE UN DESPILFARRO DE RECURSOS FISCALES DADA LA CONCESION DE FRANQUICIAS ADUANERAS, CAMBIARIAS Y TRIBUTARIAS.

ACLARO QUE 'ESTOS GRAVES HECHOS SE HABRIAN DETECTADO FUNDAMENTALMENTE EN LAS EMPRESAS DE SECTOR DE ARMADO, MONTAJE Y ENSAMBLE DE ARTICULOS ELECTRONICOS'. UN INFORME DE LA FISCALIA DESTACA QUE LOS HECHOS O SUPUESTOS ILICITOS FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL CUAL A SU VEZ EN SUCESIVOS DICTAMENES CONSIDERO VEROSIMIL LO DENUNCIADO, PORQUE RESULTABA 'PRECARIA LA SITUACION EN QUE SE ENCONTRARIAN LAS EMPRESAS RADICADAS AL AMPARO DE ESE REGIMEN, YA QUE HABRIA UNA MALA APLICACION POR PARTE DEL GOBIERNO TERRITORIAL, Y DE LA COMISION DEL AREA ADUANERA ESPECIAL, CUYOS MIEMBROS SE HABRIAN EXCEDIDO DE SUS FUNCIONES.

ACLARO LA FISCALIA QUE 'SI BIEN ESTAS IRREGULARIDADES FUERON PARCIALMENTE CORREGIDAS POR OTRAS NORMAS DICTADAS EN 1983', LOS BENEFICIOS BRINDADOS A ESAS INDUSTRIAS 'CONTRARIARON A TODO UN SISTEMA IMPLEMENTADO PARA QUE FUNCIONARA MEDIANTE UNA ARMONICA INTEGRACION DE DISTINTOS ORGANISMOS PUBLICOS QUE, EN LA PRACTICA, FUE REDUCIDO A UN MONOPOLIO DE HECHO, ASUNIDO POR EL GOBIERNO TERRITORIAL EN UNOS CASOS, O POR LA COMISION DEL AREA ADUANERA ESPECIAL EN OTROS'.

COMERCIAL

EL CRONISTA

Cloniu
11/7/86

No se detiene el desempleo industrial

Una nueva retracción en el nivel de ocupación en el primer trimestre de este año se produjo en los últimos meses, parados) caen en un período que, según las declaraciones de los fundadores, se produce en un momento crítico.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos a marzo de este año para que en mayo el nivel de ocupación en las principales ramas laborales se redujo en un 3,8%. Este indicador acentuó los problemas que sufren las industrias que dependen de la actividad industrial.

Denuncia de la Fiscalía

La Fiscalía Nacional de Inversión y Administración Tributaria que emitió dictamen señalando que se debe "revisar" a las irregularidades de las empresas en el régimen especial en materia tributaria y fiscal se informó en "El Comercio".

El dictamen cuestiona la legitimidad del régimen inscrito por ley 19.480, destinada a promover la realización de industrias en el área del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir de 1971.

El fiscal Ricardo Medina dijo que ese régimen está vacando de irregularidades, porque conforme a lo que establece la ley, sino todo lo contrario, se debe revisar al interior de la ley.

Las cuerdas desbordadas

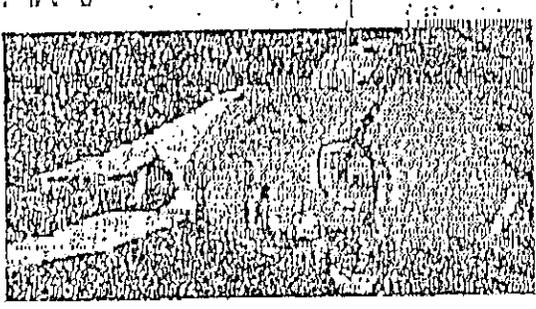
Los aumentos prometidos acordados al personal de la administración pública para el tercer trimestre de este año, no se materializaron y se diferencian en un 20% con respecto a lo que se había acordado en el primer trimestre.

Por ende la satisfacción que muestran por los resultados obtenidos en los últimos meses que muestran al personal del Estado (U.P.C.N.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), no puede ser comparada por el momento con la de los trabajadores de las empresas privadas.

Se estima que la falta de salario en el sector público desde diciembre de 1984, cuando se encontraba en niveles próximos al promedio nacional, alcanzó a 40%. De esa forma, la recuperación es solo parcial.

Tras el pago de los salarios, los trabajadores de las empresas privadas se encuentran en una situación económica mejor que la de los trabajadores del sector público.

Moira Brander, secretaria de Hacienda, dijo que el pago de los salarios de los trabajadores del sector público se está realizando en forma regular.



Buena acogida al Vavis 2 dio la plaza bursátil

Chavas, un pool con su apodo

La del martes y la de ayer fueron las jornadas de debut para los VAVIS 2 en la Bolsa. Estos títulos inmobiliarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires iniciaron con buen pie su experiencia bursátil, ya que se negociaron casi a su valor nominal (cerca a 99 el martes y a 99,5 ayer). Estas cotizaciones suponen un desagio de aproximadamente 20 por ciento respecto de su paridad técnica, cercana a 124. (Esta paridad es fruto de a corrección diaria, practicada desde su lanzamiento el 3 de marzo último.)

El mencionado desagio implica para los constructores que se desprenderán en Bolsa de sus valores Vivienda 2 recoger virtualmente íntegro el mercado valor de los inmuebles vendidos, ya que el precio de éstos se recarga en virtud de la financiación con que cuentan.

Estos títulos, que ya vehiculizaron unas 500 operaciones inmobiliarias, pagarán intereses en septiembre. Se amortizan a cinco años, sin plazo de gracia, a razón de un 20 por ciento anual. Finde un interés pagadero semestralmente, del 8 por ciento anual, por encima del ajuste del capital por el IPC. En marzo se producirá el resgate de 20 por ciento al contado.

Mie tras que el martes se negociaron por 15.000 auera-

les nominales, ayer se llegó a casi 100.000 en la rueda, entre contado y 24 horas (cerrando a 99,50 y 99,70, respectivamente).

Entretanto, el pool de 15 bancos formado para hacerse cargo y vender los inmuebles de la cartera hipotecaria del Banco de Crédito Argentino, absorbido por el Banco Central, saldrá al mercado en unos 15 días a través de un agrupamiento de inmobiliarias de primer nivel. El valor total del paquete de propiedades a colocar se estima en unos 25 millones de dólares, y su venta será viabilizada por un redescuento especial del Banco Central, en condiciones similares a las de la circular 75. La estrategia diferenc a consiste en que, para este paquete, el tipo de financiación será del 70 sino del 90 por ciento.

El pool bancario, que tiene su sede provisoria en las instalaciones del Galicia, operará bajo la razón social Chavas, nombre que no guarda ninguna relación con los objetivos o integrantes del acuerdo. Es simplemente el lema social existente que el pool adquirió para simplificar el trámite. Pero en el ambiente, y ante la difícil misión de vender 25 millones de dólares en propiedades en un mercado deprimido, a nueva sociedad es conocida bajo el apodo de "El mil de Chavas".

Economía no desea trocar deuda externa en interna

Restrictivo régimen para capitalizar títulos

Por JULIO NUDLER



JULIO NUDLER

Un régimen especial para la capitalización de la deuda está estudiándose en el Ministerio de Economía con la idea de utilizarlo como mecanismo para alentar inversiones en proyectos nuevos y para expandir las exportaciones. El mecanismo, basado en la reabsorción de los Bonos (títulos nominativos en dólares) y Promissory Notes (pagares, también emitidos en dólares), solo se admitirá de existir una contrapartida real, dentro de los casos citados.

En lugar de encarar la capitalización como una operación financiera, el régimen partirá de la existencia de un proyecto empresarial. Se aceptará, en ese caso, que en el desglose de la financiación una parte correspondiente a la capitalización de los mencionados títulos de deuda externa. Si se tratase de un trading o un consorcio de exportación, que planteara ingresar parte del producto en Bonos o PN, la preputa será admitida en una proporción a determinar en la medida en que supusiese ingresos adicionales de divisas. No está decidido si este mecanismo se incorporará también a los programas especiales.

Lo que la conducción económica no se muestra dispuesta a atender son las peticiones de tenedores de Bonos y PN que desean des-

poner en su subsidiaria argentina, para que ésta pudiera ampliarse su giro. Oviamente su propuesta de máxima sería que el ECRA computase el valor par de los títulos a la hora de aprobar el aumento en la responsabilidad patrimonial.

También las multinacionales con una operación de este tipo, entrando los Bonos y PN como aportes de capital para sus filiales. Esto supondría para el país aborrarse el pago de intereses a los acreedores externos, pero admitir en su lugar la remesa de beneficios, que pueden ser más venturosos que aquellos. Esta variante no tiene adherentes en el grupo Sourouille.

En un plano general, la conducción económica se muestra muy poco interesada en trocar deuda externa, le costo manejable, y que podría refinanciarse cuantas veces sea preciso (este hecho explica precisamente el desagio), por deuda interna, al costo de las altas tasas locales. Este costo será inevitable por la necesidad de alzar el tipo de cambio, vía Bonos u otra, a expansión monetaria generada por la recompensa de los títulos externos. El bajo nivel del paralelo argentino, por lo demás, el riesgo de que quienes ingresen en los papeles y reciban australes por ellos, vuelvan a sacar su capital a través del mercado

Investigan régimen de promoción fueguino

La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, informó que emitió dictamen señalando una serie de "anormalidades e irregularidades" detectadas con la ratificación de empresas en Tierra del Fuego, que fueron beneficiadas con un régimen especial en materia aduanera y fiscal, se informó en Tribunales.

El dictamen cuestiona la legitimidad del régimen instituido por la ley 19.468 destinada a promover la radicación de industrias en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El fiscal Ricardo Molinas dijo que ese régimen está viciado de irregularidades.

Agregó que "podríamos estar en presencia de muy delicadas situaciones de complicidad en la comisión de ilícitos aduaneros y de un despiado uso de recursos fiscales cada la concesión de franquicias aduaneras, tarifarias y tributarias".

Aclaró que "estos graves hechos se habrían detectado fundamentalmente en las empresas de sector de armado, montaje y ensamble de artículos electrónicos".

Un informe de la Fiscalía destaca que "los hechos supuestos de los fueron prestos en conocimiento del Ministerio del Interior, a cual a su vez en sucesivo dictámenes consideró "erro-

Tiempo Argentino
11/7/85